



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 AGO 2017

RES. H. N° 1014/17

Expte. N° 4624.17

VISTO:

La Nota N° 1398-17 mediante la cual el Sr. Jorge Alfredo Encinas solicita la asignación del Adicional por Falla de Caja, por cuanto realiza el manejo material de fondos en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 70° del Decreto 366/06 establece: "Suplemento por Fallas de Caja: este Suplemento se liquidara a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo o realicen tareas de recaudación y pago...";

QUE el Sr. J. A: Encinas revista en el cargo de Director Presupuesto y Rendición de Cuentas, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo;

QUE el mencionado agente desempeña tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo, con carácter regular y permanente;

QUE el Decano y la Secretaria Administrativa de esta Facultad, consideran pertinente la asignación del mencionado suplemento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la asignación del Suplemento de Falla de Caja, a partir del 01/06/17, al Sr. **Jorge Alfredo Encinas**, Legajo N° 3935, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 del Decreto 366/06-Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a las Dirección Administrativas, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa.